



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 69-G/56

Sancionada el 12 de enero de 1956.

Publicada en el Boletín Oficial N° 5.089, del 24 de enero de 1956.

**El Interventor Federal de la provincia de Salta, en ejercicio del Poder Legislativo
En Acuerdo General de Ministros Decreta con fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Deróganse las Leyes Nos. 967, 1443 y 1474, de fecha 17 de setiembre de 1948, 21 de julio y 29 de agosto de 1952, respectivamente, y la resolución de la H. Cámara de Diputados del 18 de junio de 1952.

Art. 2°.- Elévese a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORONEL (S.R.) JULIO R. LOBO – Salomón Mulki – Adolfo Aráoz – Julio A. Cintioni